

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de moviembre de 1991. Visto lo solicitado por la Vocalia del

Dr. Barra, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a 42 horas extras trabajadas durante el mes de septiembre del corriente año a favor del auxiliar principal de 7a. -personal de servicio- señor César Javier Maza Ferreras.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archivese .-